

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS GRUPOS QUE PARTICIPAN EN EL CARNAVAL DE ROSES, CORRESPONDIENDO AL PROGRAMA 11 DEL EJERCICIO 2020.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de noviembre de 2019 y publicadas al BOP de Girona número 19 de fecha 13 de enero de 2020.

2. Crédito presupuestario

La cantidad máxima destinada a esta línea de subvenciones es de 16.250,00 €.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 40 3383 4850000.

El importe máximo que se concederá por entidad será de 250,00 €.

3. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

4. Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será el 8 de marzo de 2020, previa publicación del correspondiente extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia, mediante la Base de Datos Nacional de *Subvenciones (BDNS).

5. Documentación que hay que presentar

La solicitud, que se tendrá que presentar por medios electrónicos, mediante la instancia genérica que encontraréis clicando el enlace [Instancia genérica](#), tiene que ir acompañada de los siguientes documentos, de acuerdo con los modelos normalizados que figuran disponibles a la web municipal www.roses.cat, clicando sobre el siguiente enlace:





- [Doc. S1 Declaraciones y documentación a aportar para la solicitud de subvención programa 11 \(pandillas de carnaval\).](#)
- [Declaración de datos fiscales \(en el caso de primera petición, o en caso de modificación de datos\).](#)

6. Otra información

Clicando sobre el siguiente enlace podréis acceder en las [Bases reguladoras específicas de esta convocatoria](#), donde podréis encontrar, entre otros, la información sobre:

- Objeto de la convocatoria
- Destinatarios
- Requisitos para tener la condición de beneficiario
- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento
- Regulación jurídica

